

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.122

Jueves 10 de Abril de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2632364

#### EXTRACTO

CAROLINA ELIZABETH PIÑA CUEVAS, Abogado, Notario Suplente de ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público Titular 42a. Notaría Santiago, Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes, certifica: Por escritura otorgada con fecha 02 de abril de 2025, otorgada ante el titular, SOCIEDAD COMERCIAL MED IMAGEN LIMITADA, del giro su denominación, RUT N°76.954.345-7, Claudio Cancino 80, Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada, conjuntamente por XIMENA MARCELA MEDINA SILVA, ingeniero comercial, CI N°15.698.622-4 y CRISTIAN ALBERTO MEDINA SILVA, médico, CI N°13.780.928-1; ambos Avenida Nueva Tajamar N°481, oficina 908, Las Condes, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones siguientes disposiciones: RAZON SOCIAL: CENTRO MÉDICO MEDIMAGEN SpA. NOMBRE FANTASÍA: CLÍNICA MEDIMAGEN SpA. DOMICILIO: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias y sucursales que puedan establecerse resto del país o extranjero y sin perjuicio de domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. OBJETO: a) la prestación, por cuenta propia o por intermedio de terceros, de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la salud y de la medicina en general, en todas sus especialidades, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, servicios de bienestar o de cualquier organismo del sector público, municipal o privado y, en general, la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas, directamente con la salud; b) la compra, el arrendamiento, la construcción, instalación, administración o gestión y cualquier otra forma de explotación de clínicas, centros médicos o establecimientos hospitalarios, por cuenta propia o ajena y, en general cualquier otro establecimiento de salud, destinado al diagnóstico, análisis, exámenes de prevención y tratamiento de enfermedades de cualquier naturaleza, así como el desarrollo de todo tipo de actividades comerciales e industriales destinadas a satisfacer necesidades propias de la salud; c) la importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución por cuenta propia o ajena de toda clase de insumos, productos, equipamientos, maquinarias y/o bienes muebles médicos; como también la representación en territorio nacional o extranjero de marcas y empresas productoras de los mismos productos; d) la asesoría técnica, consultoría, educación y formación a terceros en materias o temas relativos a tecnologías, equipos, productos y procedimientos médicos; la realización de cursos, eventos científicos, congresos, etc; e) la inversión en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales y su explotación y arrendamiento para obtener rentas de todos aquellos bienes; f) Administrar, coordinar, adquirir, enajenar y explotar, a cualquier título, por cuenta propia o ajena, todo tipo de bienes raíces, sean éstos urbanos o rústicos; g) El ahorro en toda clase de instrumentos de inversión, para la obtención de rentas civiles; h) Formar parte o tomar participación en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro; i) como asimismo realizar todas las actividades conexas o conducentes a los rubros señalados, que tengan relación con los fines sociales y que con posterioridad el o los accionistas de común acuerdo determinen. DURACION: indefinida. CAPITAL: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se suscribe y entera siguiente forma: SOCIEDAD COMERCIAL MED IMAGEN LIMITADA suscribe, este acto, por medio de sus representantes, 5.000 acciones, equivalentes 100% acciones emitidas por la sociedad, por \$5.000.000, cantidad que deberá enterar y pagar, dinero efectivo, plazo 3 años a contar fecha este instrumento, medida que las necesidades sociales lo requieran. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por quién o quiénes sean designados, en calidad de tales, por la unanimidad de los accionistas, designación que deberá anotarse al margen de la inscripción social. Otras menciones constan escritura extractada. Santiago, 04 de abril de 2025.

CVE 2632364

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

